



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 1

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ (502/000036). <i>Declaración al cesar.</i>	BOCG_D_12_360_2734
De don VICENTE AROCA SÁEZ (502/000162). <i>Declaración al cesar.</i>	BOCG_D_12_360_2737
De don JULIO CRUZ HERNÁNDEZ (502/000046). <i>Declaración al cesar.</i>	BOCG_D_12_360_2735
De don LUIS MANUEL GARCÍA MAÑÁ (502/000034). <i>Declaración al cesar.</i>	BOCG_D_12_360_2733
De don AMARO HUELVA BETANZOS (502/000167). <i>Declaración al cesar.</i>	BOCG_D_12_360_2739
De don FÉLIX MONTES JORT (502/000078). <i>Declaración al cesar.</i>	BOCG_D_12_360_2736

PONENCIAS DE ESTUDIO CONSTITUIDAS EN EL SENO DE LAS COMISIONES

Ponencia de estudio de los movimientos migratorios en el marco iberoamericano, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos (543/000008). <i>Acuerdo de la Comisión.</i>	BOCG_D_12_360_2731
--	--------------------

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN O ESPECIALES

Comisión Especial sobre la evolución demográfica en España (650/000001). <i>Informe de la Comisión.</i>	BOCG_D_12_360_2732
---	--------------------



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 2

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ.
(502/000036)

DECLARACIÓN AL CESAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 3

SENADO - XII LEGISLATURA - REGISTRO DE INTERESES (SECCIÓN DE BIENES)
 ENTRADA Nº 432 26/03/2019 09:35

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ		SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 146.047
Estado civil SOLTERO	Régimen económico matrimonial	
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial 26/03/2019 09:35 5 de julio de 2016	
Diputado <input type="checkbox"/>	Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Soria

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	ABOGACIA/PRESTACIÓN SERVICIOS A TERCEROS	5.867,29
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF

Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	11.254,80 €
---	-------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 4

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	CASTELLÓN	2006	PLENO DOMINIO COMPRA
	1/4 LOCAL	CASTELLÓN	2006	PLENO DOMINIO COMPRA
	LOCAL	SORIA	2005	PLENO DOMINIO COMPRA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	NAVE	SORIA	2013	PLENO DOMINIO COMPRA
	36 FINCAS	SORIA-ZARAGOZA	2003 A 2014	PLENO DOMINIO COMPRA/HERENCIA
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPÓSITOS (€)
PLAN UNIVERSAL MUTUALIDAD ABOGACIA AHORRO DUERO XXI CUENTAS	86.628,33

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 5

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO <small>(Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)</small>	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.		
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2003 A 2017	MAQUINARIA AGRICOLA: COSECHADORA CLASS LEXION 620, TRACTOR JOHN DEERE 8100
2016	TURISMO BMW 520

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
FONDO NEGOCIO	30.000,00
CUADRO	4.000

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 6

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

RESTO MAQUINARIA AGRICOLA: CISTERNA AGUDO V20, PULVERIZADOR SANZ 1500L, REMOLQUE CIPRIAN, ZANJADORA CL 90, RODILLO PREPARADOR BAGÜES, REMOLQUE AGUA TENIAS 18T, SEMBRADORA AGUIRRE 6M, SEMBRADORA SOLA-25, REMOLQUE BEYFE, ARADO DEL PINO 6, VERTEDERAS, ABONADORA AGUIRRE.

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 7

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Don JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

MADRID a 25 del mes de marzo del año 2019

Firmado electrónicamente por:
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ
Fecha Firma: 25/03/2019 13:53
Ref. Electrónica: 89770 - TRANSAC_87c78e45c049443fb108c2afb0a32e97

Firma

5



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 8

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don VICENTE AROCA SÁEZ.
(502/000162)

DECLARACIÓN AL CESAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 9

SENADO - XII LEGISLATURA - REGISTRO DE INTERESES (SECCIÓN DE BIENES)
 ENTRADA Nº 434 27/03/2019 13:30

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos VICENTE AROCA SÁEZ		SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 146.050
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES	
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la credencial 11 de julio de 2016	27/03/2019 13:30
Diputado	Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Albacete

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	Acc. Banco Sabadell, Santander, Acc Bolsas y Mercados, Acc Telefonica. Participaciones Globalcaja	154,42
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	, Ing Direct, BBVA, Santander, Globalcaja, Sabadell, liberbank.	171,52
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	Derechos Banco Santander	26,15

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	14.110,02 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 10

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	La Roda (Albacete)	22/11/1995	Gananciales, Compra
	Vivienda y plaza de garaje	Puerto de Mazarrón (Murcia)	16/07/2009	Gananciales, Compra
	Vivienda	La Roda (Albacete)	03/07/1987	10%, pleno dominio, herencia
	Vivienda (inhabitable)	La Roda (Albacete)	22/12/1998	20%, pleno dominio, compra
	Local Comercial	La Roda (Albacete)	03/07/1987	10%, pleno dominio, herencia
	Vivienda (inhabitable) Vivienda	El cañavate (Cuenca) Albacete	03/07/1987 01/07/2016	10%, pleno dominio, herencia compra
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuentas Corrientes, ahorro, imposiciones y otros.	87.464,12

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 11

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Participaciones Global Caja, Grupo Pink, Acc.cotiz, Bonos banco Sabadell	5.967,53
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
12/3/2012	Berlingo
31/05/1999	Ciclomotor Suzuki
21/06/2007	Moto, 125 cc. Suzuki
14/01/2008	Coche, Audi A6

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Seguro de Vida, 'GENERALI'	86.662,61
Tecnoplan Ahorro	30.002,18

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 12

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 13

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Don VICENTE AROCA SÁEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

----- a 27 del mes de marzo del año 2019

Firmado electrónicamente por:
VICENTE AROCA SÁEZ
Fecha Firma: 27/03/2019 12:11
Ref. Electrónica: 89771 - TRANSAC_1c1f9ded2bea466688d1c2f0a147a9cb

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 14

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don JULIO CRUZ HERNÁNDEZ.
(502/000046)

DECLARACIÓN AL CESAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 15

SENADO - XII LEGISLATURA - REGISTRO DE INTERESES (SECCIÓN DE BIENES)
 ENTRADA Nº 430 21/03/2019 09:42

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos JULIO CRUZ HERNÁNDEZ		SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 146.032
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES	
Fecha de elección como parlamentario 21 de julio de 2015	Fecha de la presentación de la creden 5 de julio de 2016	21/03/2019 09:42
Diputado <input type="checkbox"/>	Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Parlamento de Canarias

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	5.968,52
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase	DIVIDENDOS	860,75
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	323,67
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,32
	RENDIMIENTOS DE ALQUILERES (IRPF DE 2017)	- 978,76

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	11.183,98 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 16

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	VIVIENDA	S/C DE TENERIFE	1993	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA Y AUTOCONSTRUCCION
	APARTAMENTO	S/C DE TENERIFE	1988	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA
	CASA RURAL	S/C DE TENERIFE	2007	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA
	PISO	S/C DE TENERIFE	2010	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA
	PLAZA GARAJE	S/C DE TENERIFE	2008	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA
	PLAZA GARAJE	S/C DE TENERIFE	2014	PLENA PROPIEDAD COMPRAVENTA
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.	TERRENO CAÑAVERAL DE 300M2	S/C DE TENERIFE	2009	50% PROPIEDAD COMPRAVENTA
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.	EDIFICIO DOS APARTAMENTOS Y LOCAL	S/C DE TENERIFE	2007	50% EN SOCIEDAD COMPRAVENTA Y AUTOCONSTRUCCION

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
CUENTAS CORRIENTES	70.063,65
FONDOS DE INVERSION	67.668,49
PLAN AHORRO	21.621,12

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 17

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	ACCIONES ENTIDAD BANCARIA	20.983,17
	50% SOCIEDAD PEJE VERDE S.L.	6.010,12
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
AGOSTO AÑO 2011	EMBARCACION NEUMATICA TIPO ZODIAC DE 2ª MANO
ABRIL 2016	VEHICULO DE SEGUNDA MANO BMW 5X DEL AÑO 2003

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
PLANES DE PENSIONES ENTIDADES BANCARIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	30.232,79
PLAN PROFESIONAL MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	195.354,79

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 18

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

50% DE OPCIÓN COMPRA VIVIENDA EN S/C DE TENERIFE, AÑO 2018

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 19

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Don JULIO CRUZ HERNÁNDEZ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA a 20 del mes de marzo del año 2019

Firmado electrónicamente por:
JULIO CRUZ HERNÁNDEZ
Fecha Firma: 20/03/2019 15:54
Ref. Electrónica: 89762 - TRANSAC_64c271edc83247f589d11a29f155376f

Firma

5



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 20

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don LUIS MANUEL GARCÍA MAÑÁ.
(502/000034)

DECLARACIÓN AL CESAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 21

SENADO - XII LEGISLATURA - REGISTRO DE INTERESES (SECCIÓN DE BIENES)
 ENTRADA Nº 433 26/03/2019 09:36

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos LUIS MANUEL GARCÍA MAÑÁ		SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL ENTRADA 146.048
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES	
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la creden 5 de julio de 2016	26/03/2019 09:36
Diputado	Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Ourense

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	- Cruces Policiales (importe mensual)	431,67
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros	50% Gananciales	256,04
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF	13.729,04 €
Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 22

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características ⁶	Situación ⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien ⁸ y Título de adquisición ⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso(Vivienda habitual)	Ourense	23-05-1988	Ganancial. Compraventa
	2 Plazas de garaje	Ourense	30-07-1991 11-05-1998	Ganancial Compraventa
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES ¹⁰	SALDO ¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
2 Cuentas de ahorro, 3 cuentas corrientes (50% ganancial)	140.668,96

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 23

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	Extracto cuenta valores internacionales (50% gananciales)	4.270,5 Dólares.
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
2012	Mercedes Clase C (Ganancial)
1999	VW Golf TDI (Ganancial)

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 24

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 25

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Don LUIS MANUEL GARCÍA MAÑÁ ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Ourense a 25 del mes de marzo del año 2019

Firmado electrónicamente por:
LUIS MANUEL GARCÍA MAÑÁ
Fecha Firma: 25/03/2019 13:38
Ref. Electrónica: 89769 - TRANSAC_a52bd2d347e04a8e864ea25ae0f384a2

Firma

5



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 26

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don AMARO HUELVA BETANZOS.
(502/000167)

DECLARACIÓN AL CESAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 27

SENADO - XII LEGISLATURA - REGISTRO DE INTERESES (SECCIÓN DE BIENES)
ENTRADA Nº 436 27/03/2019 13:31

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos AMARO HUELVA BETANZOS		SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial SEPARACIÓN DE BIENES	ENTRADA 146.052	
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la creden 11 de julio de 2016	27/03/2019 13:31	
Diputado	Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Huelva	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴		
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	13.049,25 €
--	-------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 28

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Vivienda	Huelva	1996	Pleno Dominio (50%) con conyuge Compra-venta
	Vivienda	Huelva	2017	Pleno Dominio (50%) con conyuge Compra-venta
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
- Cinco cuentas corrientes en distintas entidades bancarias de España	6.736,96

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 29

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€)¹²
Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes. Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.	33% de participación en la Sociedad Ajomi Condado, S.L. (Familiar) Sin actividad y con una hipoteca	0
	14% de participación de Hemisferos Internacional A.I.E. Sin actividad hasta el momento.	0
Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN¹³
2018	Kia Carens Driver 1.7 Diesel
2018	Peugeot 308 SW segunda mano

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)
Ahorro Plan Jubilación Generali	10898,29
Plan Pensiones Acumulado Generali	2385,57

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 30

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Préstamo Hipotecario de Ajomi Condado (33% de participación) de la Caixa	17/09/2001	66.111	25.088,36
Préstamo Santander Consumer Peugeot 308 SW	28/07/2018	3.000	2.500
Superhipoteca tipo variable cuota variable Vivienda Familiar Banco Santander	22/02/2006	60.000	38.467,04
Préstamo Hipotecario Vivienda conjunta con cónyuge de Cajasur	19/05/2017	200.000	189.901,97
Préstamo Cetelem Kia Carens	22/05/2018	12.354,54	11.634,54
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

- Ajomi Condado, S.L. es una empresa familiar que actualmente está sin actividad, pero que no impide que en cualquier momento pueda cerrarse o comenzar actividad y generar dividendos. Tiene una hipoteca asociada, declarada en deudas y obligaciones patrimoniales.
- Hemisferos Internacional, A.I.E., está constituida con 7 socios más y aún no ha generado dividendos.
- Registrado en dos plataformas financieras: FinantialNetPro y Find Grow Keep, hasta la fecha ambas sin generación de dividendos, y que si en su caso lo dieran tendría que declararlos como ingresos patrimoniales.

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 31

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Don AMARO HUELVA BETANZOS ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 27 del mes de marzo del año 2019

Firmado electrónicamente por:
AMARO HUELVA BETANZOS
Fecha Firma: 27/03/2019 12:50
Ref. Electrónica: 89773 - TRANSAC_d3adffe68a3c4decacf6679f63ad2383

Firma

5

cve: BOCC_D_12_360_2739



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 32

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

DECLARACIONES DE BIENES Y RENTAS

De don FÉLIX MONTES JORT.
(502/000078)

DECLARACIÓN AL CESAR

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 33

SENADO - XII LEGISLATURA - REGISTRO DE INTERESES (SECCIÓN DE BIENES)
ENTRADA Nº 431 25/03/2019 13:21

CORTES GENERALES XII LEGISLATURA

DECLARACIÓN¹ DE BIENES Y RENTAS DE DIPUTADOS Y SENADORES²

Nombre y apellidos FÉLIX MONTES JORT		SENADO XII LEGISLATURA REGISTRO GENERAL	
Estado civil CASADO	Régimen económico matrimonial GANANCIALES	ENTRADA 146.046	
Fecha de elección como parlamentario 26 de junio de 2016	Fecha de la presentación de la creden 6 de julio de 2016	25/03/2019 13:21	
Diputado	Senador <input checked="" type="checkbox"/>	Circunscripción por la que ha sido elegido/Asamblea Legislativa Segovia	

RENTAS PERCIBIDAS POR EL PARLAMENTARIO³

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. ⁴	JUNTA DE CASTILLA Y LEON. TRIENIOS	5.339,07
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		
OTRAS rentas o percepciones de cualquier clase ⁵		

CANTIDAD PAGADA POR IRPF Indíquese la cuota líquida pagada en el ejercicio anterior a la fecha de esta declaración, es decir, el pago final si lo hubiese más las retenciones.	14.278,51 €
--	-------------

¹ Rellenar el formulario con ordenador en modelo PDF interactivo que facilitan las Cámaras. No se admitirán declaraciones cumplimentadas a mano. El Boletín Oficial y la Web reproducirán, sin corrección alguna, la declaración cumplimentada por cada parlamentario.

² En INTRANET del Congreso y del Senado existe un formulario relleno con datos ficticios, a modo de ejemplo.

³ Las rentas que han de declararse son las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración.

⁴ Se excluirán las percepciones recibidas del Congreso o Senado, que se encuentran ya publicadas en la Web de las Cámaras.

⁵ Deben incluirse, en su caso, las percepciones cobradas por Planes de Pensiones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 34

BIENES PATRIMONIALES DEL PARLAMENTARIO				
BIENES	Clase y características⁶	Situación⁷	Fecha de adquisición	Derecho sobre el bien⁸ y Título de adquisición⁹
Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.	Piso	Segovia	28/01/1991	Ganancial. Compra.
	Plaza Aparcamiento	Segovia	14/02/2002	Ganancial. Compra.
	Vivienda	Segovia	18/09/2004	Ganancial. Compra.
Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.				
Bienes inmuebles propiedad de una sociedad, comunidad o entidad que no cotiza en Bolsa y de la que el declarante tiene acciones o participaciones.				

DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, CUENTAS FINANCIERAS Y OTROS TIPOS DE IMPOSICIONES¹⁰	SALDO¹¹ de TODOS los DEPOSITOS (€)
Cuenta Ahorro, Cuentas a la vista, Emisiones, Fondos de Inversión.	29.523,04 €

⁶ Indicar si es piso, vivienda, plaza aparcamiento, local comercial, nave industrial y las características que procedan.

⁷ Indicar provincia donde esté situado el bien. Para bienes radicados en el extranjero, indicar el país.

⁸ Pleno dominio, nuda propiedad, usufructo, derecho de superficie, privativo, ganancial, en comunidad de bienes, ...

⁹ Compraventa, herencia, donación, etc.

¹⁰ Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar entidad bancaria.

¹¹ El saldo debe ser el sumatorio de todos los depósitos de todas las cuentas. Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración, o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 35

OTROS BIENES O DERECHOS		
CLASE DE BIEN O DERECHO	DESCRIPCIÓN del BIEN O DERECHO (Indicar sistema que se ha utilizado para su valoración dineraria)	VALOR (€) ¹²
<p>Deuda pública, obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés, y demás valores equivalentes.</p> <p>Acciones y participaciones en todo tipo de sociedades, entidades con valor económico y cooperativas.</p>		
<p>Sociedades participadas en mas de un 5% por otras sociedades o entidades que sean propiedad, en todo o en parte, del parlamentario declarante.</p>		

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES	
Fecha de adquisición	DESCRIPCIÓN ¹³
9/08/2004	Automóvil Mercedes 270 CDI
12/04/2016	Automóvil Suzuki Gan Vitara

OTROS BIENES, RENTAS O DERECHOS DE CONTENIDO ECONÓMICO NO DECLARADOS EN APARTADOS ANTERIORES	VALOR (€)

¹² En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.

¹³ No indicar matrícula. Incluir vehículos, embarcaciones o aeronaves propiedad de una sociedad que, no cotizando en Bolsa, esté participada de algún modo por el declarante, siempre que el parlamentario los utilice, aunque sea ocasionalmente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 36

DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO (€)	SALDO¹⁴ PENDIENTE (€)
Prestamo Hipotecario Caja Segovia	29/05/2008	200.000,00	107.934,13
Otras deudas y obligaciones derivadas de contratos, sentencias o cualquier otro título.			

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en otros apartados de esta declaración y para dejar constancia de cuanto considere conveniente añadir)

¹⁴ A la fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 37

La presente declaración se realiza por: Toma de posesión Cese Otra causa

Don/Doña Don FÉLIX MONTES JORT ha rellenado y/o comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración de cinco páginas y manifiesta que la misma recoge fielmente sus rentas y bienes.

Y para que así conste, la firma en la ciudad de

Madrid a 25 del mes de marzo del año 2019

Firmado electrónicamente por:
FÉLIX MONTES JORT
Fecha Firma: 25/03/2019 13:14
Ref. Electrónica: 89768 - TRANSAC_613d23e94b1a40da9b6146d8aedb022d

Firma



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 38

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

PONENCIAS DE ESTUDIO CONSTITUIDAS EN EL SENO DE LAS COMISIONES

Ponencia de estudio de los movimientos migratorios en el marco iberoamericano, constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Iberoamericanos.
(543/000008)

ACUERDO DE LA COMISIÓN

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión de Asuntos Iberoamericanos, en su sesión celebrada el día 1 de marzo de 2019, ha aprobado, en sus propios términos, el Informe de la Ponencia de estudio de los movimientos migratorios en el marco iberoamericano.

Palacio del Senado, 1 de marzo de 2019.—El Presidente de la Comisión, **Gonzalo Jesús Robles Orozco**.



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XII LEGISLATURA

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 39

IV. OTRAS ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

COMISIONES DE INVESTIGACIÓN O ESPECIALES

Comisión Especial sobre la evolución demográfica en España.
(650/000001)

INFORME DE LA COMISIÓN

Al Excmo. Sr. Presidente del Senado.

Excmo. Sr.:

La Comisión Especial sobre la evolución demográfica en España, en su sesión celebrada el día 22 de febrero de 2019, ha aprobado el Informe que se acompaña como anexo.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 22 de febrero de 2019.—La Presidenta de la Comisión, **María del Mar Angulo Martínez**.

ANEXO

INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA EN ESPAÑA

I. INTRODUCCIÓN.

1. Antecedentes.

El Pleno del Senado, en su sesión celebrada el 30 de noviembre de 2016, acordó la creación de una comisión especial de estudio sobre la evolución demográfica y sus consecuencias en España.

Dicha comisión especial tiene por objeto el estudio y análisis de los factores que han venido provocando la actual evolución demográfica en España, sus causas, sus consecuencias y las medidas que se deben adoptar para revertir esta situación; y segundo, la comisión especial también prestará particular atención a la reestructuración económica, política y social necesaria para poder afrontar adecuadamente los cambios demográficos, especialmente en los aspectos sociosanitarios territoriales, estadísticos y en lo referente a la sostenibilidad del Estado del bienestar.

Por otra parte, entre los acuerdos adoptados por la VI Conferencia de Presidentes de Comunidades Autónomas, celebrada en el Senado el día 17 de enero de 2017, se encuentra el relativo a la Estrategia

nacional frente al reto demográfico. Uno de los propósitos del Acuerdo fue el de elaborar una estrategia nacional frente al reto demográfico. Esta estrategia nacional es una tarea que compete no solo al Gobierno de la nación, sino también a las comunidades autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias y dentro del Gobierno de la nación son distintos los ministerios y las instituciones que se ven afectadas y compelidas en el diseño de estas políticas, razón por la cual el presidente del Gobierno decidió crear un comisionado del Gobierno para el reto demográfico. Se trata de una estructura específica del Gobierno para llevar a cabo la interlocución con las comunidades autónomas, con las ciudades con estatuto de autonomía y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con el Senado, para ir avanzando en esa estrategia y poder llevarla de su mano.

2. Constitución de la Comisión.

La Comisión se constituyó el 1 de marzo de 2017, con la composición siguiente:

MESA:

Presidente: D. Ignacio Cosidó Gutiérrez
Vicepresidente Primero: D. Pedro José Pérez Ruiz
Vicepresidente Segundo: D. Luis Manuel García Mañá
Secretaria Primera: D.ª Sofía Acedo Reyes
Secretario Segundo: D. José Fernández Blanco

VOCALES:

D. Vicente Alberto Álvarez Areces
D. Carlos Aragonés Mendiguchía
D. Mario Arias Navia
D. Ignacio Bernal Lumbreras
D.ª María Perla Borao Aguirre
D. Xavier Castellana Gamisans
D. José María Cazalis Eiguren
D. Antonio Ángel Clemente Olivert
D.ª Rosa María Domínguez de Posada Puertas
D.ª Ana María González García
D. Óscar Guardingo Martínez
D. Juan Manuel Jiménez Morán
D. Carles Mulet García
D. Alfonso Jesús Rodríguez Hevia González
D.ª María Rosario Rodríguez Rueda
D. José Antonio Rubio Mielgo
D. Diego Sánchez Duque
D.ª Asunción Sánchez Zaplana
D.ª Riansares Serrano Morales
D.ª María Rosario Soto Rico
D. Juan Andrés Tovar Mena
D. Antonio Villacampa Duque

En la sesión constitutiva la Comisión delegó en la Mesa las facultades a que se refieren los artículos 66.1 y 67 del Reglamento de la Cámara.

Constituida la Comisión, se celebraron diversas reuniones de su Mesa con asistencia de los Portavoces de los grupos parlamentarios en la Comisión, a los efectos de, primeramente, fijar su plan de trabajo y abrir un plazo para que los distintos Grupos parlamentarios pudieran solicitar la comparecencia de los expertos que considerasen oportuno, para, además, concretar un calendario de celebración de sesiones con los comparecientes, en función de las solicitudes presentadas por los Grupos, y para estudiar la posibilidad de realizar visitas institucionales de interés para la elaboración del Informe.

3. Celebración de comparecencias.

El objetivo de las comparecencias que tuvieron lugar en la Comisión Especial, por una parte de expertos en la materia objeto de la misma y por otra de autoridades del Gobierno del nivel central, autonómico y local, así como de entidades sin ánimo de lucro, fue la aportación de la información necesaria para analizar los factores que han provocado la evolución demográfica actual en España y para la elaboración de propuestas dirigidas a revertir los efectos derivados de la misma.

Con este fin, la Comisión celebró un total de 13 sesiones con la presencia de comparecientes, la primera de ellas el 3 de abril de 2017 y la última el 15 de diciembre de 2018.

A dichas sesiones acudieron a ofrecer sus explicaciones y puntos de vista sobre el tema los expertos y autoridades que a continuación se relacionan, representantes de distintos sectores (académico, institucional, asociativo, etc.), quienes comparecieron, a lo largo de los años 2017 y 2018, en las fechas que, asimismo, se refieren:

— Sesión del día 3 de abril de 2017:

D. Alejandro Macarrón Larumbe, Director General de la Fundación Renacimiento Demográfico.

D. Unai Martín Roncero, Profesor Adjunto del Departamento de Sociología de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

— Sesión del día 18 de abril de 2017:

D. Gregorio Izquierdo Llanes, Presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE).

D. Miguel Martínez Tomey, asistente del Parlamento Europeo especializado en el estudio de las zonas despobladas.

— Sesión del día 24 de abril de 2017:

D.^a María Dolores Puga González, Científica titular del Instituto de Economía, Geografía y Demografía del CSIC (IEGD).

D. José Antonio Herce San Miguel, economista, investigador del sistema público de pensiones y las consecuencias del envejecimiento de la población.

D.^a Anna María Cabré Pla, Catedrática de Geografía Humana y Directora Honoraria del Centre de Estudis Demogràfics de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB).

— Sesión del día 8 de mayo de 2017:

D.^a Amparo González Ferrer, científica titular del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

D. Alberto del Rey Poveda, profesor del Departamento de Sociología de la Universidad de Salamanca.

D.^a Teresa Castro Martín, profesora investigadora del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

— Sesión del día 22 de mayo de 2017:

D. Xabier Aierdi Urraza, Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación de la Universidad del País Vasco (UPV/EHU).

D. Vicente José Pinilla Navarro, Catedrático del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza.

D.^a María Teresa López López, Directora de la Cátedra Extraordinaria de Políticas de Familia de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 42

— Sesión del día 29 de mayo de 2017:

D. Felipe Fernández García, Catedrático del Área de Análisis Geográfico Regional de la Universidad de Oviedo (Asturias).

D.ª Miryam de la Concepción González Rabanal, profesora titular de Economía Aplicada de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

— Sesión del día 5 de junio de 2017:

D. Íñigo Sagardoy de Simón, Vicepresidente Primero de la Asociación para la Racionalización de los Horarios Españoles (ARHOE).

D.ª Laura Pérez Castaño, Concejala de Feminismos y LGTBI del Ayuntamiento de Barcelona.

D. Joaquín Leguina Herrán, Estadístico Superior del Estado y experto en demografía.

— Sesión del día 12 de junio de 2017:

D. Francisco Burillo Mozota, Catedrático de Prehistoria de la Universidad de Zaragoza.

D. Rafael Puyol Antolín, Catedrático de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

D.ª Mercedes Molina Ibáñez, Catedrática de Geografía Humana de la Universidad Complutense de Madrid (UCM).

— Sesión del día 19 de junio de 2017:

D.ª Edelmira Barreira Diz, Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico.

— Sesión del día 21 de mayo de 2018:

D. Rob Clarke, Head of Policy.

D.ª Carroll Buxton, Directora of Regional Development.

D. Douglas Cowan, Director of Strengthening Communities.

— Sesión del día 27 de junio de 2018:

D. Luis Antonio Sáez Pérez, profesor titular del Departamento de Estructura e Historia Económica y Economía Pública de la Universidad de Zaragoza.

D.ª María de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia.

— Sesión del día 3 de octubre de 2018:

D.ª Isaura Leal Fernández, Comisionada del Gobierno frente al Reto Demográfico.

— Sesión del día 17 de diciembre de 2018:

D. José Luis Escrivá Belmonte, Presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF).

II. PROPUESTAS.

La Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España considera que la lucha contra los desafíos en la evolución de la población demanda tener en cuenta múltiples factores para combatir los problemas o desequilibrios socioeconómicos y territoriales en que pueden derivar. Es preciso contar con la coordinación imprescindible para aunar esfuerzos de forma integral y transversal, tomando en consideración las acciones de Naciones Unidas, de las autoridades europeas, españolas, autonómicas y locales en una estrategia común ante el reto demográfico, contando con la colaboración de los diferentes niveles administrativos implicados, en aras de una política transversal que permita hacer frente al declive demográfico.

La Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España tiene en cuenta que diferentes estudios, expertos e investigadores, así como casi la totalidad de comparecientes en el seno de la misma, coinciden en señalar los factores a tener en cuenta a la hora de diagnosticar el problema y atender a las características de nuestro país, referidas a los factores del envejecimiento y la baja natalidad, tanto como a su incidencia particularmente en las zonas rurales castigadas por el éxodo, en las que la suma de pérdida de población, envejecimiento y ausencia de relevo generacional resultan extremadamente preocupantes.

Es por ello que la Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España considera que un planteamiento estratégico frente a los desafíos demográficos precisa contemplar de forma global los determinantes de estos problemas y acometerlo desde diferentes líneas estratégicas que ayuden a afrontar con rigor estos retos, para lo que apuntan algunas líneas de actuación con la intención de que contribuyan a orientar este planteamiento, atendiendo a diferentes factores como los siguientes.

1. Apoyo a las familias y a la natalidad.

La Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España señala la importancia de reforzar las políticas de respaldo a las familias, que contribuyan a fomentar la formación y ampliación de las familias y, en definitiva, favorecer la natalidad en nuestro país, atendiendo a particularidades como el progresivo retraso de la edad de primera maternidad o la brecha existente entre paternidad efectiva y deseada, para atender a las expectativas familiares y favorecer la renovación demográfica de nuestro país. Es por ello que se señalan las siguientes recomendaciones:

- Favorecer la difusión e información sobre la importancia de la paternidad y maternidad, promoviendo la sensibilización social, especialmente en las generaciones entrantes, transmitiendo una valoración positiva del hecho de tener hijos, poniendo en valor la contribución que supone a la sociedad española y la aportación personal y colectiva de esta decisión; así como reafirmando la necesidad de proteger social, jurídica y económicamente la natalidad y la familia, como una responsabilidad colectiva, y favorecer la implicación en el ámbito empresarial y laboral con su necesario respaldo.

- Fomentar, igualmente, la visibilización de las funciones sociales que cumple la familia, a través de un entorno jurídico, económico, fiscal y social propicio; y trabajar en la promoción de una cultura favorable a la natalidad, y con ello de defensa de la vida y la familia en todos los ámbitos, desde el entorno educativo hasta el laboral, con una perspectiva positiva, comprometiendo la responsabilidad y respaldo de los poderes públicos.

- Promover la convergencia gradual con la Unión Europea en cuanto a los fondos dedicados a la protección de las familias, de forma que el gasto social familiar en proporción del Producto Interior Bruto se acerque a los países más avanzados y se atienda de forma adecuada a situaciones de embarazo/maternidad, número de hijos o nivel de rentas.

- Impulsar la aprobación de una Ley de protección de la maternidad, la infancia y la familia, que, procurando el mayor consenso posible, maximice el amparo a la crianza de los hijos, ampliando el respaldo por parte de los poderes públicos, incluyendo los recursos económicos convenientes y evitando en todo caso discriminaciones injustificadas, especialmente en el ámbito laboral.

- Ampliar, asimismo, la protección a las familias numerosas, incluyendo apoyos para las familias con dos hijos, incorporando una nueva categoría, y la mejora de las ayudas a las familias de tres y más hijos, de forma que todas ellas cuenten con los respaldos precisos y adecuados a su situación, también a efectos fiscales.

- Extender, asimismo, la consideración de familia numerosa de categoría especial, con una acción protectora reforzada a partir del cuarto hijo, en lugar del quinto; así como a las familias de tres hijos en determinados supuestos.

- Mejorar, asimismo, el reconocimiento a las familias monoparentales, creando una certificación específica, con una definición homogénea en todas las administraciones, que permita asegurar y ampliar la protección a estas familias.

- Asegurar, en todo caso, el mantenimiento de las categorías de reconocimiento familiar, mientras alguno de los hijos siga reuniendo las condiciones para figurar en el título oficial.

- Mejorar las ayudas e incorporar nuevas ventajas específicas para el respaldo a las familias con hijos con discapacidad o enfermedades raras, incluyendo la ampliación de la cobertura de la prestación de la Seguridad Social para padres de niños con enfermedades graves.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 44

- Continuar mejorando el respaldo económico y los incentivos fiscales dirigidos a las familias y la natalidad, incrementando las ayudas que pueden percibir, más allá de las mejoras incorporadas en los Presupuestos Generales del Estado de 2018 para el caso de familias numerosas y con miembros con discapacidad, de forma que los apoyos sean proporcionales a las responsabilidades familiares y puedan contribuir de forma efectiva a favorecer la decisión de tener hijos, tanto como a la voluntad de ampliar la familia, con incentivos adecuados en cada caso.
 - Valorar, en este sentido, tanto la extensión del esquema de «cheques familiares», en términos de beneficios y beneficiarios, como el tratamiento fiscal de productos y servicios necesarios en el ámbito familiar, defendiendo un tratamiento justo de los mismos.
 - Priorizar, en este ámbito, la incorporación como beneficiarios de cheques y deducciones familiares, de las familias con dos hijos, para asegurar un respaldo económico adecuado a sus necesidades, y favorecer la decisión de ampliar la familia y el paso de uno a dos hijos.
 - Ampliar, igualmente, los cheques y deducciones familiares en el caso de madres menores de 30 años, con el objetivo de favorecer la decisión de anticipar la edad de maternidad, así como de atender a posibles situaciones de especial vulnerabilidad.
 - Avanzar, junto con ello, en la reducción de la carga fiscal que soportan las familias en otras tasas e impuestos, promoviendo la aplicación de un tratamiento más ventajoso en el IVA para productos relacionados con la crianza y el cuidado de hijos y personas dependientes.
 - Favorecer, en este tratamiento fiscal más favorable a las familias, el compromiso de todas las Administraciones. Por un lado, a nivel de las administraciones autonómicas, plantear la posibilidad de aplicar o ampliar ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento preadoptivo, de respaldo a partos o adopciones múltiples o de compensación por los gastos de adopción; así como otras ventajas fiscales que contribuyan a favorecer a la conciliación. Por otro lado, en lo que respecta a las administraciones locales, impulsando asimismo la adopción de medidas fiscales de respaldo y reconocimiento de las circunstancias familiares, tales como bonificaciones en el Impuesto de Bienes Inmuebles para familias con hijos y numerosas.
 - Extender el esquema de las prestaciones por hijo a cargo, incluyendo cobertura, beneficiarios y ayudas, en línea con los modelos de países de nuestro entorno y con el objetivo de contribuir a un respaldo efectivo de la natalidad y las familias.
 - Favorecer el acceso y la agilización de los procesos de adopción, y de las fórmulas de acogimiento familiar, siempre desde la atención al interés superior del menor; así como facilitando la agilización del acceso y la ampliación de la cobertura de los procedimientos de fecundación asistida en la sanidad pública, atendiendo con sensibilidad y eficacia a las personas con dificultades para tener hijos.
 - Favorecer la ampliación de los servicios de atención al embarazo, parto y postparto, ofertando un servicio más personalizado, que responda a las necesidades en cada caso; así como fomentar la articulación de protocolos de actuación ante la situación de una mujer embarazada, en riesgo o situación de vulnerabilidad, potenciando la coordinación entre los servicios de salud, de atención social primaria y de atención social especializada. Junto con ello, impulsar también la puesta en marcha de acciones específicas de atención, asistencia y apoyo a mujeres con embarazos no deseados, proporcionando la información, acompañamiento y ayudas que precisen, tanto desde el punto de vista emocional como económico.
 - Favorecer todo tipo de políticas que contribuyan a facilitar el cuidado y crianza de los hijos, en particular, desde el punto de vista de la educación, la sanidad y los servicios sociales, asegurando la colaboración activa entre todas las Administraciones Públicas, especialmente en la atención a los menores en etapas más tempranas, con una financiación adecuada de los servicios públicos.
 - Poner en marcha, asimismo, nuevos instrumentos de ayuda a la conciliación familiar y laboral, tales como respaldos económicos a las familias, sobre todo para la atención, cuidado y crianza de los hijos en las edades más tempranas; así como estímulos a las empresas para la puesta en marcha y disposición de instrumentos y opciones de conciliación en el ámbito laboral.
 - Avanzar, en este sentido y por ejemplo, en la ampliación del nuevo «cheque guardería», puesto en marcha en 2018, para compensar estos gastos a las familias con hijos menores de tres años, incrementando la deducción fiscal correspondiente.
 - Impulsar, de forma paralela, la gratuidad progresiva de la educación de 0 a 3 años, acordando programas conjuntos con las comunidades autónomas, con la financiación suficiente, para avanzar en la disposición de plazas gratuitas para la educación de menores de tres años, contemplando las particularidades del medio rural con programas específicos.
 - Incluir en las ayudas fiscales de apoyo a las familias la aplicación o ampliación de deducciones por gastos de escolarización (compra de libros de texto, material escolar, uniformes, etc.).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 45

- Avanzar, asimismo, con el compromiso de todas las administraciones y los diferentes agentes en una progresiva racionalización de los horarios en los servicios educativos y sociales para favorecer el necesario equilibrio y fomentar la atención a las diferentes necesidades y particularidades familiares.

- Mejorar, junto con ello, el respaldo económico a las diferentes fórmulas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral por las que opten las familias. En este ámbito, por ejemplo, ampliar las bonificaciones en la contratación de empleados domésticos, que contribuyan al cuidado de menores y personas dependientes a cargo, tanto en el caso de familias con dos hijos y numerosas, monoparentales, o con hijos menores de tres años, como en el caso de núcleos familiares que cuenten entre sus miembros a personas con dependencia.

- Favorecer, desde el diálogo social, las actitudes y prácticas que, desde el ámbito empresarial y laboral, puedan contribuir a facilitar el ejercicio de las responsabilidades parentales, poniendo en valor y apoyando con incentivos fiscales la labor de las empresas familiarmente responsables.

- Incentivar la inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública, en particular, desde el punto de la responsabilidad social de las empresas y el establecimiento de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral, así como la igualdad de hombres y mujeres y la estabilidad y calidad en el empleo.

- Forjar acuerdos que permitan mejorar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, contando con los agentes sociales, priorizando una mayor adecuación de horarios y jornadas, que facilite a madres y padres tiempo suficiente, de forma flexible, para conciliar sus responsabilidades familiares y laborales, de forma que se puedan trasladar estos acuerdos a una nueva Ley de Conciliación y Corresponsabilidad.

- Impulsar, en este ámbito y en concreto, nuevos mecanismos de flexibilización de la jornada laboral, tales como trabajar en el objetivo de que la jornada laboral pueda finalizar con carácter general a las 18 horas, sin perjuicio de las peculiaridades que revistan determinados sectores; favorecer la implementación de fórmulas de trabajo a distancia o teletrabajo, para su utilización en un porcentaje determinado en función del sector, con las garantías suficientes para su adecuada utilización; la creación de bolsas de horas para gestionar asuntos propios; facilitar la gestión de turnos, de las reducciones voluntarias de jornada o de períodos de excedencia por el cuidado de hijos, de forma que se adecúen a las necesidades del trabajador, o mejorar el control del cumplimiento de la normativa sobre jornada de trabajo y horas extraordinarias.

- Priorizar el desarrollo de nuevos derechos en el ámbito del empleo como el de la desconexión o el fomento de hábitos saludables en el entorno laboral, así como en una mayor eficiencia en los desplazamientos al lugar de trabajo, impulsando la movilidad sostenible y la utilización del transporte colectivo.

- Acordar igualmente medidas de apoyo a la mujer embarazada y a la maternidad en el ámbito laboral, trabajando en la erradicación de discriminación por este motivo, reconociendo legislativamente el problema del «*mobbing* maternal», así como planteando bonificaciones a la contratación de las mujeres que hayan sido madres, para su inserción o reincorporación al empleo.

- Contribuir al desarrollo de una cultura de corresponsabilidad, que favorezca un reparto equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares, evite que recaiga el mayor peso de estas tareas sobre las mujeres y contribuya a fomentar una sociedad con plena igualdad entre hombres y mujeres.

- Favorecer el desarrollo de la corresponsabilidad y la mejora de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, avanzando en la ampliación del permiso de paternidad, de forma que se equipare progresivamente al permiso de maternidad, con un incremento paulatino y obligatorio en cada ejercicio presupuestario, fomentando además el efectivo disfrute de este permiso por parte de los padres.

- Seguir trabajando en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y avanzando en la plena equiparación de oportunidades en la dimensión laboral y el desarrollo profesional de la mujer, superando obstáculos y discriminaciones injustificadas, de forma que no se vea obligada a renunciar a sus aspiraciones profesionales o su iniciativa emprendedora.

- Mantener como objetivo irrenunciable en esta defensa de la igualdad la lucha contra la violencia de género y el apoyo a mujeres víctimas de la violencia de género, en el marco del Pacto alcanzado entre las fuerzas políticas, asegurando el pleno cumplimiento de los acuerdos asentados en este marco, incluida la disposición y ejecución de fondos.

- Favorecer políticas que contribuyan a la emancipación de los jóvenes, de forma que puedan construir su propio proyecto vital y formar una familia si así lo desean, atendiendo especialmente a facilitar su acceso a un empleo de calidad y una vivienda digna.

- Fomentar, en este sentido, el acceso al empleo de calidad por parte de los jóvenes, asegurando la plena efectividad e implantación de las posibilidades de la Garantía Juvenil, así como poniendo en marcha nuevas iniciativas de fomento del empleo y el emprendimiento joven, con una financiación, ejecución y seguimientos adecuados; sin olvidar la necesaria perspectiva sobre la economía digital y la robotización

y sus vinculaciones para el empleo del futuro, implantando y mejorando los programas de ayuda para la formación digital.

- Garantizar, también, la plena implantación de las medidas de respaldo a los jóvenes en el acceso a la vivienda, fomentar el parque de vivienda en alquiler y las ayudas a los jóvenes para el acceso a la misma.
- Atender, además, en las políticas de vivienda las situaciones de necesidad y vulnerabilidad de las familias, y considerar como colectivos preferentes a las familias numerosas, monoparentales con responsabilidades familiares, mujeres en situación o riesgo de exclusión o situaciones de discapacidad, entre otras.

2. Afrontar el envejecimiento.

La Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España señala el hecho de que la esperanza de vida en España es un logro que va asociado al reto del envejecimiento de la población, que demanda de los poderes públicos una adaptación y adecuación respecto a la cada vez mayor proporción de personas de más edad y el avance de la longevidad, así como la necesidad de favorecer un envejecimiento activo y saludable, la participación de los mayores en todos los ámbitos y el reconocimiento de su contribución a la sociedad. Es por ello que señala las siguientes recomendaciones:

- Favorecer los acuerdos en el marco del Pacto de Toledo, con responsabilidad y lealtad, para seguir fortaleciendo el sistema público de pensiones, como pilar fundamental del bienestar en nuestro país, asegurando en todo caso su cobertura y sostenibilidad, con políticas que permitan continuar con la creación de más y mejor empleo, así como seguir avanzando en fórmulas de refuerzo del sistema, como los incentivos a la prolongación voluntaria de la vida laboral activa, en línea con los avances ya incorporados en el trabajo autónomo.
- Fomentar el envejecimiento saludable, renovando la Estrategia de promoción de la salud y prevención en el Sistema Nacional de Salud, para trabajar en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el fomento de la actividad mental, física y deportiva, a todas las edades y especialmente entre las personas mayores, de forma que las previsibles mejoras de la esperanza de vida se produzcan en el futuro en condiciones de buena salud.
- Priorizar la adaptación de los servicios sanitarios y asistenciales a un escenario de envejecimiento demográfico, avanzando hacia una mayor coordinación sociosanitaria; potenciar, en este sentido, la adecuación de los servicios, tanto desde el punto de vista de las necesidades que define la estructura por edades de la población, en aspectos como la atención a patologías como las enfermedades crónicas o el deterioro cognitivo, previendo y reforzando los medios y recursos humanos precisos; así como desde la perspectiva de las posibilidades que ofrece el desarrollo de las nuevas tecnologías, promoviendo opciones como los servicios de atención domiciliaria o de teleasistencia avanzada.
- Renovar y reforzar la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad en el Sistema Nacional de Salud, atendiendo a la evolución del patrón epidemiológico y el avance de las enfermedades crónicas, orientando la organización de los servicios más en la persona que en la enfermedad, priorizando la mejora de la salud y sus determinantes, y la calidad de vida de los pacientes.
- Trabajar en la promoción de la autonomía y la prevención de la dependencia, atendiendo a las situaciones de fragilidad y teniendo en cuenta asimismo las circunstancias de riesgo de dependencia que se pueden producir, especialmente, en edades muy avanzadas.
- Priorizar, también en este ámbito, la prevención del deterioro cognitivo, así como de las demencias y, en particular, aprobar con urgencia el Plan Nacional de Alzheimer y otras demencias, que articule una atención integral a este problema, incluyendo la asistencia a los afectados y a sus familias.
- Asegurar una atención adecuada a las situaciones de dependencia y dificultades para desarrollar actividades físicas de la vida diaria, garantizando, con las herramientas y financiación necesarias, la atención y asistencia ante estas situaciones, con las fórmulas más adecuadas a la situación, las necesidades y la voluntad de las personas con dependencia, respetando en su caso su deseo de permanecer en el hogar cuando sea posible.
- Reforzar la capacidad del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, desarrollando el consenso alcanzado por la Comisión para el Análisis de la situación del Sistema de Dependencia, como verdadero Pacto de Estado por la Dependencia, y avanzando en la adecuación de los recursos destinados a la dependencia a las necesidades generadas en este ámbito, en particular en un contexto

de envejecimiento de las población, cumpliendo el compromiso de incrementar progresivamente las aportaciones de la Administración General del Estado.

- Desarrollar la Estrategia Nacional de Personas Mayores para un Envejecimiento Activo y para un Buen Trato, atendiendo al envejecimiento activo y las posibilidades de prolongación voluntaria de la vida laboral; la participación en las sociedad de las personas mayores; el fomento de una vida saludable e independiente, en entornos adecuados y seguros; y asegurar el buen trato, la no discriminación, la igualdad de oportunidades y la atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad.

- Promover en este sentido el envejecimiento activo, favoreciendo la presencia social y participativa de las personas de más edad, fomentando el voluntariado, el asociacionismo y la vida activa, de cara a favorecer su plena inclusión, su efectiva igualdad y evitar el aislamiento y la soledad no deseada; aprovechando para ello los instrumentos públicos a disposición de las Administraciones y, en particular, las herramientas y programas del IMSERSO.

- Adaptar estas fórmulas participativas a la evolución demográfica y la realidad social, incorporando y priorizando entre las actividades a promover desde las Administraciones Públicas para fomentar el envejecimiento activo las herramientas formativas, de manejo de las nuevas tecnologías o los productos financieros, de interacción e intercambio generacional, o las nuevas formas de ocio.

- Explorar nuevas posibilidades de incentivo a la participación de las personas mayores y a la solidaridad intergeneracional, atendiendo a la experiencia en otros países, tales como las experiencias de mentoría, en las que las personas mayores colaboran desde su experiencia para facilitar el acceso al empleo o emprendimiento de los jóvenes, o el desarrollo de bancos de tiempo, en los que las horas de contribución voluntaria a actividades de utilidad social o carácter asistencial puedan ser reconocidas como derechos de asistencia equivalentes en caso o momento de necesidad.

- Fomentar el desarrollo de alternativas que permitan a las personas mayores desarrollar su vida de forma autónoma e independiente, en un entorno domiciliario, tales como los programas de convivencia intergeneracional, o las iniciativas de *cohousing*, vivienda colaborativa o viviendas con servicios asociados, mediante las correspondientes ayudas públicas, avanzando en las líneas establecidas en el Plan Estatal de Vivienda.

- Convertir los retos en oportunidades y promover el desarrollo de la denominada «economía de plata» o «economía de los seniors», como oportunidad estratégica para la actividad económica, el emprendimiento y la creación de empleo, así como para el desarrollo de productos y servicios asociados a las personas de mayor edad.

3. Distribución de la población y despoblación.

La Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España no es ajena al hecho de que en determinadas zonas de nuestro país se vienen registrando dinámicas de pérdida de la población, que son más evidentes a medida que se desciende en el nivel de análisis y están muy vinculadas al éxodo rural que tuvo especial incidencia con el desarrollo urbano de nuestro país, provocando una salida de población que hoy se pone de manifiesto en censos demográficos envejecidos en las zonas rurales. Son zonas, además, en las que se ha registrado una desigual incidencia de la inmigración, que resulta un factor clave en demografía y, aunque resulta difícil de prever a medio y largo plazo, debe ser tomado en consideración de forma responsable.

Por esto, considera que es preciso atender a la realidad de la despoblación identificando la dimensión de esta problemática y con un esfuerzo en la oferta de oportunidades para que las personas puedan desarrollar su vida en estas zonas, atendiendo especialmente a la situación de mujeres y jóvenes. La diversificación de actividades, el aprovechamiento de recursos endógenos y el respaldo a estas iniciativas deben ir unidos al compromiso de todas las Administraciones Públicas para favorecer el acceso a los servicios públicos. Es por ello que señala las siguientes recomendaciones:

- Impulsar la concepción del problema de la despoblación como una cuestión de Estado, favoreciendo la colaboración y coordinación entre Administraciones para atender a sus causas y consecuencias, fomentando sinergias, atendiendo a las particularidades de cada zona y priorizando la mejora de servicios y el desarrollo de oportunidades para el asentamiento y atracción de población.

- Favorecer también, en ese ámbito, la participación territorial de los agentes sociales en la lucha contra la despoblación, con una perspectiva de «abajo-arriba», atendiendo a la importancia de las iniciativas que surgen de la propia sociedad en el desarrollo económico del territorio, como es el papel de los Grupos

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 48

de Acción Local y Desarrollo Rural, escala esencial para la puesta en marcha de políticas activas, de movilización y atracción de proyectos de dinamización.

- Asegurar una adecuada prestación de los servicios públicos en todo el territorio nacional, atendiendo a las necesidades de las zonas con escasa población, dispersión o despoblación, asegurando una financiación adecuada; así como mejorar el acceso a estos servicios y los equipamientos e infraestructuras, realizando especiales esfuerzos en la mejora de las dotaciones en nuestros pueblos y evitando brechas injustificadas con la ciudad; así como en el desarrollo de fórmulas de aplicación de los avances digitales en estos ámbitos para ampliar la accesibilidad en estos entornos.

- Abordar de forma prioritaria la reforma del sistema de financiación autonómica, de forma que asegure los fondos precisos y adecuados para la atención y cobertura de los servicios públicos en todo el territorio español, teniendo en cuenta el coste efectivo de los servicios y los condicionantes geográficos o demográficos, asegurando la plena igualdad de derechos de todos los ciudadanos españoles y atendiendo de forma adecuada a fenómenos como la despoblación y la dispersión de población.

- Avanzar de forma paralela en la reforma del sistema de financiación local, con el objetivo de que garantice los recursos adecuados y precisos para que los Ayuntamientos puedan hacer frente a la prestación de servicios a sus vecinos en condiciones de igualdad y de calidad.

- Continuar ampliando la consideración de las inversiones financieramente sostenibles para los Ayuntamientos para la reinversión del superávit, en línea con el acuerdo alcanzado con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a principios de 2018 para la incorporación de inversiones en seguridad y al orden público, protección civil, prevención de incendios, asistencia social primaria o centros docentes de enseñanza infantil y primaria.

- Atender eficazmente a las peculiaridades de las zonas con escasa población y despoblación, promoviendo también la cobertura de las necesidades de empleo público y facilitando el desempeño de sus funciones, con ofertas adecuadas y modelos de trabajo y formación adaptados a las necesidades en cada caso, que favorezcan la calidad y estabilidad en el empleo.

- Impulsar la aprobación de una Ley de Pequeños Municipios que permita una adaptación y modulación de la normativa a las peculiaridades y dificultades en los ayuntamientos de menor población, y favorezca una mejor prestación de servicios, así como el fomento de la actividad económica y la creación de empleo.

- Impulsar, también en este sentido y desde la colaboración interadministrativa, procesos de simplificación que permitan agilizar trámites y facilitar procedimientos en el desarrollo de oportunidades de emprendimiento y crecimiento en las zonas despobladas, así como impulsar las fórmulas de «ventanilla única» para facilitar el acceso a información, asesoramiento y procedimientos de distinto tipo.

- Avanzar de forma decidida en la superación de la brecha digital territorial y la extensión de la conectividad a Internet de las zonas rurales, con escasa población y remotas, implantando de forma completa y efectiva el Programa de Extensión de Banda Ancha y el Plan 300x100, para asegurar la plena conectividad con alta velocidad en todos los núcleos de población españoles con horizonte en el año 2021, utilizando de forma responsable los fondos disponibles, más allá de los objetivos del Plan a ejecutar por los operadores titulares de concesiones demaniales en la banda de 800 Mhz.

- Asegurar, en paralelo y asimismo, las medidas y los respaldos necesarios para asegurar una plena accesibilidad a redes de alta velocidad en zonas con escasa población o despoblación, impulsando el programa de subvenciones para la contratación de servicios de banda ancha, con ayudas directas para personas, emprendedores, asociaciones o ayuntamientos de menos de 5.000 habitantes; así como centrar especiales esfuerzos a favorecer la conectividad digital en el ámbito empresarial, atendiendo especialmente al caso de los polígonos industriales dispersos.

- Impulsar la digitalización como elemento esencial para favorecer el emprendimiento y el desarrollo de la actividad económica, en especial, en los sectores agroalimentario y forestal, desarrollando una Agenda para la Digitalización del Medio Rural, que incorpore las herramientas y avances de las nuevas tecnologías a este ámbito.

- Implantar de forma efectiva y eficaz los instrumentos previstos en el Plan Nacional de «Territorios Inteligentes», y la financiación de las líneas de acción de «Territorios Rurales Inteligentes», para impulsar el desarrollo de medios tecnológicos y soluciones digitales en el medio rural, así como el concepto de Servicios públicos 4.0 en el medio rural, planteando convocatorias de ayudas para financiar proyectos de digitalización en zonas con escasa población o despoblación.

- Favorecer la accesibilidad y movilidad en los núcleos con escasa población o despoblación, con programas de transporte público adecuados y adaptados a las necesidades del territorio, mediante

la colaboración y financiación de estos servicios, así como el respaldo a la implantación de iniciativas novedosas y efectivas para asegurar la plena cobertura de las necesidades, tales como el transporte a demanda.

- Favorecer el acceso a ayudas que permitan financiar proyectos sostenibles, de eficiencia energética o movilidad sostenible, en municipios pequeños, incluyendo el transporte colectivo, reforzando las líneas de ayuda disponibles para Entidades Locales y facilitando su accesibilidad a los Ayuntamientos con menor población.

- Establecer, de forma, paralela, nuevos instrumentos de discriminación positiva a los territorios de escasa población o despoblación, en la línea de las ventajas incorporadas para la cotización de autónomos en las pequeñas poblaciones, valorando las posibilidades de avanzar en la incorporación de incentivos a la actividad económica, la iniciativa empresarial y la creación de empleo en estas zonas, como instrumentos para fomentar la generación de oportunidades.

- Plantear, asimismo, el incremento de las ayudas fiscales a las familias en las zonas con escasa población, ampliando la cuantía de los cheques familiares, en línea con las discriminaciones positivas que están aplicando en términos fiscales algunas Comunidades Autónomas en este sentido.

- Fomentar la modernización y diversificación de la actividad económica en las zonas rurales, atendiendo especialmente al papel de mujeres y jóvenes, y a las potencialidades de crecimiento y creación de empleo que parte de los recursos endógenos, favoreciendo la financiación, la formación y la innovación en diferentes ámbitos, en línea con las medidas planteadas a las Comunidades Autónomas de cara a la Modernización y Diversificación del Medio Rural.

- Trabajar, en este sentido, en la potenciación de los recursos endógenos de las zonas rurales, con escasa población o despoblación, y sus posibilidades para generar oportunidades, el reconocimiento a las iniciativas emprendedoras que surjan en estos ámbito, como mecanismo de incentivo a estas ideas, y las posibilidades que ofrece el desarrollo de la conectividad y las tecnologías, contemplando ámbitos como el sector agroalimentario en sus diferentes facetas, forestal, el turismo rural o de biodiversidad, la artesanía y el patrimonio, etc.

- Mantener un firme compromiso de respaldo al sector agroalimentario y de reconocimiento de la labor de agricultores y ganaderos, concentrando esfuerzos en la modernización y competitividad del sector, la mejora de la renta agraria y el fomento del relevo generacional.

- Potenciar, al tiempo, la economía y el empleo verde, así como la economía circular, la ganadería y la agricultura ecológicas, y la bioeconomía, como conjunto de actividades económicas que utilizan como elementos fundamentales los recursos de origen biológico para producir alimentos y energía, atendiendo igualmente a la lucha contra el cambio climático.

- Desarrollar y potenciar, en este sentido, el Fondo Forestal Nacional, que, sin incrementar la carga impositiva a los ciudadanos, ponga en marcha proyectos afectos principalmente a la conservación, prevención contra los incendios, incremento de la fijación de carbono y otros de interés que compensen en función del CO₂ que fijan las masas forestales.

- Impulsar la puesta en marcha de un plan que favorezca, desde la seguridad jurídica, la sostenibilidad medioambiental y la capacidad financiera, la adecuada implantación y desarrollo en el medio rural y la efectiva utilización de la biomasa en cualquier medio, como fuente energética.

- Promover instrumentos y programas de formación y capacitación profesional específicos en estas zonas, orientados a empleados, emprendedores y empresarios, que permitan además potenciar la dinamización económica y la generación de oportunidades en el territorio, atendiendo también al relevo generacional.

- Favorecer el acceso a ayudas que permitan favorecer la empleabilidad en las zonas de escasa población, especialmente en el caso de los jóvenes, para contribuir a su permanencia en el territorio contando con la colaboración de todas las Administraciones, aprovechando la disposición ya prevista de financiación del Fondo Social Europeo para el apoyo a la empleabilidad y el emprendimiento, que ha permitido una reciente convocatoria de ayudas avanzando en la adaptación de la Garantía Juvenil al medio rural y adoptando nuevas fórmulas que permitan facilitar el acceso a financiación europea en la lucha contra la despoblación.

- Poner en marcha ayudas específicas para nuevas iniciativas de emprendimiento en estas zonas, que permitan desarrollar el potencial en estos lugares, tanto como atraer nuevos proyectos emprendedores que puedan desarrollar su actividad en pequeños municipios, complementando las líneas de ayudas que puedan derivarse de fondos europeos y la rebaja de cotizaciones ya en vigor, e incorporando nuevos incentivos fiscales a la actividad económica en las zonas despobladas que, siendo respetuosos con la estructura fiscal, contribuyan a fomentar la creación de empleo.

- Asegurar el acceso a servicios bancarios, financieros y de financiación en las zonas rurales, con escasa población o despoblación, fomentando el desarrollo de instrumentos financieros, líneas de crédito o fórmulas de avales con condiciones adecuadas a los proyectos surgidos en estos entornos; así como potenciar el papel de cooperativas de crédito y Cajas Rurales.
- Potenciar los proyectos de emprendimiento e innovación social en las zonas con escasa población o despoblación, potenciando el respaldo y reconocimiento —jurídico, económico y social— a las iniciativas emprendedoras dirigidas a la protección social y del medio ambiente, desde un planteamiento de solidaridad y sostenibilidad.
- Reforzar las medidas para facilitar el mantenimiento y acceso a la vivienda en las zonas rurales, con ayudas dirigidas a la rehabilitación, mejora, conservación, accesibilidad y adaptación de viviendas, asegurando la plena accesibilidad y cobertura de los incentivos específicos dirigidos a la fijación y atracción de población joven en estos lugares, incluyendo el alquiler y la compra de vivienda.
- Avanzar hacia la igualdad efectiva de oportunidades, actualizando el Plan para la promoción de las Mujeres en el Mundo Rural, atendiendo a las necesidades y las demandas de la mujer especialmente en las zonas que sufren despoblación y a su papel esencial para la población en el medio rural, adoptando entre otras medidas decididas para asegurar la plena efectividad de las ventajas de la Ley de Titularidad Compartida, incrementando las bonificaciones establecidas en la cotización.
- Insistir en la necesidad de trabajar para la conservación y recuperación del patrimonio histórico, cultural y ambiental de las zonas rurales, frente a las dinámicas de despoblación, y avanzar en nuevas fórmulas para la recuperación social de activos en desuso.
- Atender a la importancia del fenómeno migratorio desde el punto de vista demográfico, y continuar defendiendo una política de gestión de la inmigración basada en el orden, la legalidad y la integración, con realismo y responsabilidad, y con vocación europea, favoreciendo los acuerdos con el resto de países de nuestro entorno, tanto como la colaboración con los países emisores de migrantes.
- Aprobar un nuevo Plan Estratégico de Integración, para su adaptación a la realidad actual, y desarrollar campañas de convivencia y respeto en igualdad para la integración de inmigrantes, desde el respeto mutuo a los derechos humanos y a la sociedad de acogida, de modo que la incorporación de nuevos habitantes y pobladores siga revertiendo de forma fructífera, positiva y recíproca.
- Respalda las iniciativas para el retorno del talento desarrolladas por diferentes Administraciones Públicas, e impulsar todo tipo de herramientas e incentivos para la atracción, recuperación y mantenimiento del talento en nuestro país.
- Atender a la situación peculiar y las especificidades demográficas en zonas como Ceuta y Melilla, frontera sur de nuestro país y ejemplo de acogida, solidaridad y convivencia, en las que la densidad de población alcanza máximos en el territorio nacional, de la misma manera que las dinámicas y previsiones de crecimiento poblacional.

4. Implicación política y sensibilidad social.

La Comisión Especial sobre la Evolución Demográfica en España considera que hacer frente a los desafíos demográficos precisa la sensibilización e implicación de todos los actores de la sociedad, públicos y privados, de los propios ciudadanos, en una cuestión que va a determinar el futuro de nuestro país; así como la sensibilidad de la Unión Europea ante los desafíos en la evolución de la población, que en muchos casos son comunes con otros países del entorno europeo. Es por ello que señala las siguientes recomendaciones:

- Favorecer la colaboración de todas las Administraciones en el reto demográfico, desde una gobernanza responsable y compartida, tomando como base la necesidad de afianzar y reforzar nuestro modelo de bienestar y el sistema de servicios sociales esenciales.
- Incluir en la elaboración de normativa e instrumentos de planificación del Gobierno de España, con carácter general, un informe de impacto territorial, que permita valorar las consecuencias de cada decisión sobre el equilibrio en la distribución de la población y el desarrollo económico en las diferentes zonas de España.
- Fomentar la implicación y sensibilización de la Unión Europea ante el cambio demográfico y los problemas de la despoblación, atendiendo a las diferentes posibilidades que ofrecen las políticas europeas y los fondos europeos, teniendo en cuenta el debate que se está desarrollando en el Parlamento Europeo.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 360

1 de abril de 2019

Pág. 51

- Defender ante las instancias europeas que la Unión se dote de una visión amplia, coordinada e integradora respecto a los desafíos demográficos, promoviendo una estrategia europea sobre los desafíos demográficos, que aumente la sensibilidad de todas las políticas: cohesión, innovación, transporte, salud, políticas sociales y de empleo, TIC, desarrollo rural o emigración, tomando como base los valores comunes de la UE, la igualdad de trato y los derechos humanos.
- Defender decididamente que los instrumentos de financiación europeos mejoren su capacidad y eficacia para abordar los desafíos demográficos y la despoblación, incluyendo en su presupuesto fondos orientados a este fin, con mecanismos de prioridad para aquellas regiones donde las consecuencias del cambio demográfico tienen una particular incidencia.
- Defender, asimismo, que los reglamentos específicos tengan en cuenta el mandato del artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, demandando una definición precisa del concepto de «desventajas demográficas graves y permanentes», así como definir nuevos criterios que permitan singularizar los territorios con desafíos demográficos a través de diferentes variables, demandando también a Eurostat que proporcione un mayor grado de pormenorización de los datos estadísticos relevantes para una política demográfica europea adecuada, que se desglosen al menos a nivel subregional, es decir, a nivel de NUTS 3.
- Defender la necesidad de contemplar los desafíos demográficos y la despoblación en las negociaciones del nuevo Marco Financiero Plurianual de la Unión europea; así como la importancia de la Política Agraria Común (PAC) y su papel de mantenimiento de un medio rural vivo, con un adecuado nivel de empleo, donde se preste especial atención a colectivos vulnerables y claves para hacer frente a la despoblación, como las mujeres y los jóvenes.
- Respalda desde el Gobierno de España iniciativas pioneras para hacer frente a los desafíos demográficos y la despoblación, tales como proyectos de laboratorio demográfico a nivel provincial, en colaboración con expertos y programas piloto con las Entidades Locales, procurando además que puedan recibir financiación de fondos europeos.
- Gestionar el cambio demográfico, favorecer y divulgar el conocimiento al respecto y concienciar a la población de los retos demográficos a medio y largo plazo, favoreciendo la sensibilización e implicación de la sociedad al respecto.
- Profundizar en el análisis, información y conocimiento del panorama del cambio demográfico, impulsando la difusión de datos relevantes sobre la baja natalidad en España y sus efectos sociales y económicos.
- Potenciar la imagen positiva del campo español y fomentar con acciones informativas, formativas, comunicativas y de sensibilización para la puesta en valor del medio rural y de las oportunidades que estos territorios pueden ofrecer en comparación con el medio urbano, tales como el menor tamaño, las relaciones sociales más estrechas, el mayor contacto con la naturaleza o los diferentes ritmos de vida, como claves para equilibrar lo rural y lo urbano.

Palacio del Senado, 22 de febrero de 2019.

cve: BOCG_D_12_360_2732